administración local

AYUNTAMIENTOS

ALHAMBRA

ANUNCIO

Finalizado el plazo de exposición pública del acuerdo de aprobación provisional por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de 27 de octubre de 2017 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 2 de noviembre de 2017, número 209, sin que durante el mismo se hayan formulado reclamaciones ni alegaciones, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo de modificación de la ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, que a continuación se transcribe:

"Artículo 3º.- Conforme el artículo 72 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, el tipo impositivo se fija:

A) ……

B) En bienes de naturaleza urbana: 0,54%".

El resto del articulado no sufriría modificación alguna.

En Alhambra, a 18 de diciembre de 2017.

Anuncio número 4043

Firmado digitalmente por "Jefe de Negociado del B.O.P." JUAN LUIS CUADROS CAMPO el día 19-12-2017
El documento consta de un total de 146 página/s. Página 5 de 146. Código de Verificación Electrónica (CVE) NvJM3NGoBoZUWL0PpHi5

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es